40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 06 SEP 2021

Proceso Nº 2020-00293.

1. Téngase en cuanta para efectos de notificaciones del ejecutado la dirección Transversal 58 No. 104 b -23 Apto. 404 Edificio Innovación 104 de Bogotá D.C.

2. No se tienen en cuenta las notificaciones atinentes al citatorio y a la notificación por aviso enviadas al ejecutado (fl. 26 a 32), en virtud a que las comunicaciones no están cotejadas conforme lo pregona los artículos 291 y 292 del C.G.P.

3. Se requiere a la parte ejecutante, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal del ejecutado, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 077
Fijado hoy 07 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario